

ASOSUPRO		LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				GOBIERNO DE COLOMBIA	
		Versión: 02		Vigencia: 19/01/2026			
FECHA DE ELABORACION LISTA DE CHEQUEO:		DÍA	29	MES	05	AÑO	2026
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO"					
CONTRATISTA :		KEREN CAMILA RIVERA REINA					
PERIODO DEL INFORME DESDE:		DÍA	17	MES	4	AÑO	2026
		HASTA DÍA	30	MES	4	AÑO:	2026
TIPO DE PAGO :		PARCIAL	X	FINAL	NÚMERO DE PAGO		1
No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		DIRECCIÓN FINANCIERA	OFICINA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A	
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	X	X			CONTRATISTA
2	Copia del certificado de registro presupuestal (Primer Pago)	X	X	X			CONTRATISTA
3	Acta de Inicio original (Primer Pago para Area Recurso Humano)	X	X	X			SUPERVISOR
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prórrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	X	X			X	CONTRATISTA
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X	X			CONTRATISTA
6	Rut (Para todos los pagos - impresión menor a 30	X	X	X			CONTRATISTA
7	Informe Contratista	X	X	X			CONTRATISTA
8	Planilla de seguridad social	X	X	X			CONTRATISTA
9	Informe Supervisor	X	X	X			SUPERVISOR
10	Acta pago contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	X	X	X			CONTRATISTA
11	Certificado bancario para pago (No mayor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA
12	Copia de Comprobante de egreso pago anterior (Aplica desde el segundo Pago)	X	X			X	CONTRATISTA
13	Pantallazo del cargue a secop de los pagos anteriores	X	X			X	CONTRATISTA
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO							
14	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados (Si Aplica)	X	X			X	SUPERVISOR
15	Acta de liquidación(cuando aplique)	X	X			X	SUPERVISOR
NOTA:	<p>1. Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva</p> <p>2. se informa a todos los responsables que, dentro de los formatos institucionales, las casillas correspondientes a Oficina de contratación y Dirección Financiera no deben ser modificadas ni alteradas.</p> <p>Estas secciones son de uso exclusivo de las áreas mencionadas, quienes tienen la competencia para realizar la validación, revisión y firma según los procedimientos internos de la Entidad.</p> <p>3. La información requerida debe ser remitida en original, clara y a color a las dos dependencias competentes (Dirección Financiera y Oficina de contratación)</p> <p>4. Todos los informes deberán presentarse en medio físico, debidamente suscritos con firma original, e incluir los anexos correspondientes y el registro fotográfico respectivo</p> <p>5 La firma electrónica se reconoce con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, siempre que garantice autenticidad e integridad del documento</p>						

Cordialmente,

NOMBRE:	LINA MELISA ROJAS VALBUENA
CARGO:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN SUPERVISOR

NOMBRE:	LINA MELISA ROJAS VALBUENA
CARGO:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN VoBo CUMPLIMIENTO DE LISTA CHEQUEO

NOMBRE:	DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
CARGO:	DIRECTORA FINANCIERA DIRECCION FINANCIERA

NOMBRE:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
CARGO:	DIRECTOR EJECUTIVO ORDENADOR DEL GASTO

APROBÓ

MC-003-2026

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 003 DE 2026

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía 86.082.356 de Villavicencio, en calidad de representante legal de asociación Suprdepartamental de municipios para el progreso **ASOSUPRO**, nombrado por la Junta Directiva mediante Acta No. 001 de 2022, actuando en nombre y representación de la misma, debidamente facultado, informa a **KEREN CAMILA RIVERA REINA**, identificada con cedula de ciudadanía 1.006.774.807 de Villavicencio, (en adelante el "Contratista"), así como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MC-003-2026 de 2026.

El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO**".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- I. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación
- II. Pagar la remuneración por la ejecución de la prestación de servicios en los términos pactados en este documento.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

a) Obligaciones generales:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. El/la contratista no podrá, hacer uso, ni difundir, reproducir total o parcialmente, almacenar y envía por dispositivos electrónicos, comercializar o publicar en páginas o redes sociales, de los eventos y actividades que son usadas para la socialización y divulgación de la oferta institucional, obligándose a mantener la confidencialidad de estas, la cual dará a conocer periódicamente en su informe de actividades.
3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
6. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

b) Obligaciones especificaciones:

1. Revisión de presupuestos, y documentación preliminar de los proyectos.
2. Elaboración y/o revisión de estudios previos.
3. Proyectar solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal y de regalías de los procedimientos de contratación.
4. Estructuración de procesos en la etapa precontractual.
5. Respuesta a observaciones de los documentos precontractuales.
6. Participación como apoyo técnico en las audiencias que se desarrollen dentro de los procesos precontractuales
7. Revisión de expedientes contractuales remitidos por otras dependencias para atender requerimientos específicos a cargo de la oficina de contratación.
8. Respuesta a requerimientos formulados por entes de control relacionados con los aspectos técnicos de los procesos precontractuales.
9. Apoyar la coordinación, la recepción y gestión de documentos requeridos en la oficina de contratación.
10. Todas las demás asignadas por el jefe de la Oficina de Contratación, acordes al desarrollo de sus actividades.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$21.166.662)**, equivalentes a 12,08 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SEXTA. FORMA DE PAGO: La entidad pagará las obligaciones económicas derivadas de la aceptación de la oferta, producto del presente de mínima cuantía de la siguiente forma:

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE**. Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. **PARÁGRAFO N° 1:** Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N°2:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. **PARÁGRAFO N° 4:** La Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES Y CATORCE DÍAS (14)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que impartirá la supervisión o quien delegue la misma, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado generado por la entidad:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
00076	07/04/2026	\$21.166.662

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la dirección ejecutiva o a quien el mismo delegue para el cumplimiento de las funciones de supervisión.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la Carrera 33 # 37-35 Centro - Villavicencio - Meta.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio, se señalan como dirección para notificaciones: todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes se deban dirigir en virtud de este contrato, se efectuará por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica:

El Contratista, Serramonte 6 Mz E Cs 16/ Villavicencio Celular 3006798665; Correo electrónico: kerencamila.rivera15@gmail.com

La Entidad Carrera 33 No. 37 - 35, Centro, Villavicencio, Meta, celular 3108708920, correo electrónico: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Villavicencio, Meta el diecisiete (17) de abril del año 2026,

Por la Entidad,

Por el Contratista,

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo
ASOSUPRO

KEREN CAMILA RIVERA REINA
C.C. 1.006.774.807 de Villavicencio meta
Contratista

Elaboró	Hermes Pico CPS Oficina de contratación
Revisó	Lina Rojas Jefe Oficina de contratación



ASOSUPRO
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DEL META.
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO".

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
CRP N.º 00085

Fecha de Expedición: 17/04/2026

Nit. o cedula	1.006.774.807
Cliente	KEREN CAMILA RIVERA REINA
CDP N°	00076

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del ASOSUPRO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

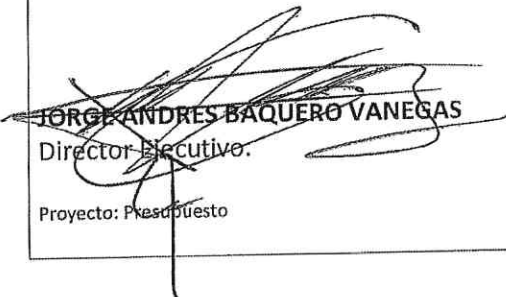
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.02.01.001.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO	\$21.166.662,00

Valor en letras:

VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Objeto del Registro:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo.

Proyecto: Presupuesto


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Contadora.

Cra 33 37 31 Barrio Centro
Cel. 3108708920 3102823757
Villavicencio – Meta
Colombia



ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN 003 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO Y KEREN CAMILA RIVERA REINA

ACEPTACIÓN N°	003 DE 2026		
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 085 DE 2026		
CONTRATISTA	KEREN CAMILA RIVERA REINA		
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO		
SUPERVISORA	LINA MELISA ROJAS VALBUENA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SURADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21 166 662,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES Y CATORCE (14) DÍAS		
FECHA DE INICIO	17 DE ABRIL DE 2026	FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la oficina de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO, el día 17 de Abril de 2026, se reunieron, de una parte la señora LINA MELISA ROJAS VALBUENA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1 122 138 384 de Acacias, en calidad de **SUPERVISORA** de la aceptación 003 de 2026, y de otra parte, KEREN CAMILA RIVERA REINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1 006 774 807 de Villavicencio en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato

De conformidad con lo establecido en la aceptación se decide fijar el día 17 de Abril de 2026, como fecha de inicio de la aceptación citada

En constancia firman:

 LINA MELISA ROJAS VALBUENA C.C.1.122.138.384 de Acacias Meta SUPERVISORA	 KEREN CAMILA RIVERA REINA C.1.006.774.807 de Villavicencio Meta CONTRATISTA
--	--

Villavicencio - Meta, 29 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
(ASOSUPRO)
NIT. 901.445.387-3**

DEBE A:

KEREN CAMILA RIVERA REINA
C.C. 1.006.774.807 de Villavicencio

LA SUMA DE: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.166.662,00), por Pago de Honorarios profesionales correspondiente al periodo del 17 de abril al 30 de abril de 2026, de la aceptación 003 de 2026.

POR CONCEPTO DE:

Honorarios correspondientes al periodo comprendido entre el 17 AL 30 DE ABRIL DE 2026	\$ 1.166.662,00
Total	\$ 1.166.662,00

Se tomará con cargo al registro presupuestal No 085 del 17 de abril de 2026.

Se autoriza consignar a la cuenta de ahorros No. 060.000.406-38 del Banco Bancolombia.



KEREN CAMILA RIVERA REINA
C.C. 1.006.774.807 de Villavicencio

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

141221755987



(415)7707212489984(8020) 000014122175598 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 6 7 7 4 8 0 7

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 0 6 7 7 4 8 0 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

RIVERA

32. Segundo apellido

REINA

33. Primer nombre

KEREN

34. Otros nombres

CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 50 A 11 A SUR 04 BRR SERRAMONTE 6

42. Correo electrónico

kerencamila.rivera15@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 6 7 9 8 6 6 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 1 1 1

2 0 2 5 1 1 2 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 1 1 2

2 0 2 5 1 1 2 1

Otras actividades

50. Código

1 2

8 2 3 0 9 3 2 9

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2025-11-21 / 08:30:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PARRA VICENTE

985. Cargo Gestor II

INFORME DE CONTRATISTA	
ACEPTACIÓN 003 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO Y LA SEÑORA KEREN CAMILA RIVERA REINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.006.774.807 DE VILLAVICENCIO.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Fecha Registro Presupuestal	17/04/2026
Fecha de inicio	17/04/2026
Fecha de Terminación	30/12/2026
Periodo que cubre el Informe	DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026
Tiempo de Ejecución	OCHO (8) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO"
INFORME N° 01 DE ACTIVIDADES DE LA ACEPTACIÓN 003 DE 2026	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
<p>Obligación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de presupuestos, y documentación preliminar de los proyectos. <p>Gestión: Durante el periodo no se me asignaron proyectos para revisión de presupuestos y documentación.</p> <p>Obligación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Elaboración y/o revisión de estudios previos. <p>Gestión: Durante el periodo no se me asignaron estudios previos para su revisión o elaboración</p> <p>Obligación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Proyectar solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal y de regalías de los procedimientos de contratación. <p>Gestión: Se realizaron las solicitudes de RP de los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE", • INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARACARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE • "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARACARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", • CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO CONSERVANDO SUS USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCHÓ • INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO CONSERVANDO SUS 	

USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCÓ

OBRA INTERVENTORIA	DEBJETO	VALOR	FECHA ENTREGA COP A CONTRATACION	ESCANEO	FECHA SOLICITUD RP
OBRA	"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".	\$5.688.248.150.00	05/04/2026	SI	30/04/2025
INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARA- CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.	\$680.044.339.21	05/04/2026	SI	N/A
OBRA	"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARA- CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".	\$13.302.705.279.79	05/04/2026	SI	N/A
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO CONSERVANDO SUS USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCÓ	\$19.327.806.890.00	N/A	N/A	4/24/2026
INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO CONSERVANDO SUS USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCÓ	\$1.055.918.693.00	N/A	N/A	4/24/2026

Se anexa matriz de seguimiento de solicitudes

Obligación:

4. Estructuración de procesos en la etapa precontractual.

Gestión: Durante el periodo no se me asigno para la estructuración de procesos en la etapa precontractual.

Obligación:

5. Respuesta a observaciones de los documentos precontractuales.

Gestión: Durante el periodo no se generaron observaciones de documentos precontractuales

Obligación:

6. Participación como apoyo técnico en las audiencias que se desarrollen dentro de los procesos precontractuales

Gestión: Durante el periodo no se realizaron audiencias de procesos contractuales

Obligación:

7. Revisión de expedientes contractuales remitidos por otras dependencias para atender requerimientos específicos a cargo de la oficina de contratación.

Gestión: Durante el periodo no han remitido expedientes a la oficina de contratación para su revisión.

Obligación:

8. Respuesta a requerimientos formulados por entes de control relacionados con los aspectos técnicos de los procesos precontractuales.

Gestión: Durante el periodo no se recibieron solicitudes por entes de control.

Obligación:

9. Apoyar la coordinación, la recepción y gestión de documentos requeridos en la oficina de contratación.

Gestión: Durante el periodo se realizó la gestión de solicitudes de RP Y CDP de los procesos a cargo de la oficina de contratación.



21 de Abril	Mejoramiento de infraestructura pesquera mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de Andenes \$ 2.285.793.832	Solicitud RP		
21 de Abril	Construcción de Soluciones Individuales de Agua Potable en el Área rural de Yopal, Dpto. de Casanare	Resolución LP-011-2026	21 de Abril	Se entrega Copia, CMA 012-2026, Intervención técnica ambiental, Asesoría, y la Construcción de Soluciones Individuales de Agua Potable en el Área Rural de Yopal, Departamento Casanare
23 de Abril	Se radica solicitud RP Intervención Andenes \$ 755.763.661	Cartas 2026		
21 de Abril	Se radica solicitud RP Construcción de unidades pignas con enfoque diferencial etnia conservando sus usos y costumbres en zona rural Itimo. \$ 74.329.806.860	clou	20 de Abril	Se radica RP a obra LP-17 Construcción de Unidades etnicas, Yopal
24 de Abril	Se radica intervención Itimino C-040 \$ 7.065.478.605	intervención	20 de Abril	Se radica solicitud RP Intervención -CMA-017- Petroleros. Vía la Pedraza - Yopal - Casanare
27 de Abril	Se radica (CMA) solicitud RP a la 2ª sección Itimino Area rural Casanare \$ 43.363.500 Empio.		30 de Abril	Se radica solicitud RP Obra - LP-018-2026. Foto vectorial Vía la Pedraza Yopal - Casanare.
27 de Abril	Se recibe devolución carta de obra CPS 03	2 copias		
27 de Abril	Se realiza la devolución para trámite de conexión CPS 030.	2 copias		
21 de Abril	Se realiza redacción carta de obra #3 CPS 013-2026 Casa elvando.	2 copias	20 de Abril	Se realiza la verificación y firma de la carta de obra CPS 013-26 en el área financiera
27 de Abril	Se radica carta de obra #3 CPS-016-2026 JUM ferreo	2 copias	20 de Abril	Se radica carta de obra #4 CPS-015-26
27 de Abril	Se radica suscripción carta de obra CPS 03-2026 casa elvando	2 copias	20 de Abril	Se realiza la verificación y firma de la carta de obra CPS 015-26 se radica en Financiera

Se anexa registro fotográfico del libro de radicación de solicitudes de RP, CDP y procesos contractuales

**Obligación:**

10. Todas las demás asignadas por el jefe de la Oficina de Contratación, acordes al desarrollo de sus actividades, con observancia del principio del lous acordes al desarrollo del objeto contractual.

Gestión: Durante el periodo no se me asignaron actividades.

El presente informe se realiza a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del 2026, en la ciudad de Villavicencio.

Cordialmente,

Keven Camila Rivera Reina
Contratista oficina de contratación

1006774807

EPS

sanitas

Valor aportado a EPS

102200

Cla

9

Per

2



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar

No soy un robot



Verificar planilla

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$130,800	\$1,400	\$0	\$132,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$130,800	\$1,400	\$0	\$132,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,300	\$100	\$0	\$4,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,300	\$100	\$0	\$4,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$102,200	\$1,100	\$0	\$103,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$102,200	\$1,100	\$0	\$103,300	
TOTAL				1	\$237,300	\$2,600	\$0	\$239,900	

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACEPTACIÓN 003 DE 2026

PERIODO No.01 DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

· INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN No.	003 de 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	KEREN CAMILA RIVERA REINA		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1.006.774.807		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$21.166.662)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y CATORCE DÍAS (14)		
NOMBRE SUPERVISOR:	DEL	LINA MELISA ROJAS VALBUENA	
FECHA DE INICIO:	17 de abril de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la cláusula NOVENA de la aceptación No. 003 de 2026, la supervisión del mismo está a cargo de la JEFE DE CONTRATACIÓN de la Asociación, me permito presentar el informe del desarrollo

INFORME DE SUPERVISIÓN

del objeto contractual correspondiente al **PERIODO No. 01 DEL 17 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 5.512%

ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS. De las obligaciones establecidas en la aceptación No. 003 de 2026, para el presente periodo se ejecutaron las que se describen a continuación y de las cuales el contratista entrega el **INFORME No. 01 DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026**, con sus respectivos soportes.

- 1. Revisión de presupuestos, y documentación preliminar de los proyectos.**
 - Durante el período evaluado, no se le asignó a la contratista proyectos para su revisión de presupuestos y documentación.
- 2. Elaboración y/o revisión de estudios previos.**
 - Durante el período evaluado, no se le asignó a la contratista la elaboración o revisión de estudios previos.
- 3. Proyectar solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal y de regalías de los procedimientos de contratación.**
 - Durante el periodo, la contratista realizó las solicitudes de RP de los procesos asignados:
 - "Implementación de sistemas solares fotovoltaicos de iluminación en la vía la pedrera del municipio de Yopal Casanare",
 - "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental a la implementación de sistemas solares fotovoltaicos de iluminación en la vía la varacaribayona del municipio de Villanueva, Casanare"
 - "Implementación de sistemas solares fotovoltaicos de iluminación en la vía la varacaribayona del municipio de Villanueva, Casanare",
 - "Construcción de viviendas dignas con enfoque diferencial étnico conservando sus usos y costumbres en zona rural en el municipio de Itzmina chocó"
 - "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción de viviendas dignas con enfoque diferencial étnico conservando sus usos y costumbres en zona rural en el municipio de Itzmina chocó"
- 4. Estructuración de procesos en la etapa precontractual.**
 - Durante el periodo evaluado no se le asignó a la contratista procesos para su estructuración.
- 5. Respuesta a observaciones de los documentos precontractuales.**
 - Durante el periodo evaluada no llegaron observaciones de documentos precontractuales a la oficina de contratación, por tanto, no se le fue asignado a la contratista.
- 6. Participación como apoyo técnico en las audiencias que se desarrollen dentro de los procesos precontractuales**
 - Durante el periodo no se realizaron audiencias de procesos contractuales.

INFORME DE SUPERVISIÓN

7. **Revisión de expedientes contractuales remitidos por otras dependencias para atender requerimientos específicos a cargo de la oficina de contratación.**
 - Durante el periodo la oficina de contratación no ha recibido expedientes contractuales por lo tanto la contratista no se le ha asignado esta actividad.
8. **Respuesta a requerimientos formulados por entes de control relacionados con los aspectos técnicos de los procesos precontractuales.**
 - Durante el periodo la oficina de contratación no ha recibido requerimientos por entes de control.
9. **Apoyar la coordinación, la recepción y gestión de documentos requeridos en la oficina de contratación.**
 - La contratista realizó la gestión de solicitudes de RP y CDP de los procesos a cargo de la oficina de contratación a la dirección financiera, llevando el seguimiento de cada uno de ellos.
10. **Todas las demás asignadas por el jefe de la Oficina de Contratación, acordes al desarrollo de sus actividades, con observancia del principio del lustrato acordes al desarrollo del objeto contractual.**
 - No se le han asignado más actividades a la contratista.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior al valor del salario mínimo mensual legal vigente).

MES DE PAGO	ABRIL 2026
IBC	\$ 817.089
SALUD	\$ 102.200
PENSIÓN	\$ 130.800
ARL	\$ 4.300
N° DE PLANILLA	9504880807

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:

El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PAGOS ANTERIORES	N/A	N/A	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 1.166.662	17/04/2026 al 30/04/2026	5.512%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$20.000.000	01/05/2026 al 30/12/2026	94.488%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 21.166.662	17/04/2026 al 30/12/2026	100%

CONCLUSIÓN: Con base en lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Informe **PERIODO No. 01 DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.166.662,00)**.

LINA MELISA ROJAS VALBUENA
JEFE DE CONTRATACIÓN
SUPERVISORA



ACTA PAGO



ACEPTACIÓN N°	003 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
---------------	-------------	-------------	-----

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO"
CONTRATISTA:	KEREN CAMILA RIVERA REINA
CEDULA/NIT:	1.006.774.807
SUPERVISOR:	LINA MELISA ROJAS VALBUENA
VALOR:	\$ 21.166.662
FECHA DE INICIACIÓN:	17/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES Y CATORCE (14) DÍAS

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

Los registros presupuestales que amparan el contrato y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
085	17/04/2026	2.1.1.02.01.001.01	\$21.166.662,00

2. ORDEN DE PAGOS REALIZADOS:

El orden de pagos realizados al contrato se presenta a continuación:

ACTA No.	% EJECUCION	EGRESO No.	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES				N/A

3. BALANCE GENERAL

El balance del contrato se presenta a continuación:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO					
ACTA DE PAGO	CONCEPTO	VR. BASE	VR. AMORTIZACIÓN*	VR. NETO A PAGA	VR. ACUMULADO
No.1	Pago Honorarios Período 1	\$ 1.166.662,00	N/A	\$ 1.166.662,00	\$ 1.166.662,00

*Corresponde a la amortización del anticipo del valor base de cada acta de pago, la cual será deducida para el cálculo del valor neto a pagar. En caso de no aplicar se diligenciará "NA".

En Villavicencio el día 29 del mes mayo de 2026; se reunieron KEREN CAMILA RIVERA REINA como Contratista, y LINA MELISA ROJAS VALBUENA, como SUPERVISORA, con el fin de dejar constancia de los requisitos establecidos, para el PRIMER pago del contrato de acuerdo con la Cláusula SEXTA establecida en el contrato anteriormente mencionado. Se adjunta informe del contratista, seguridad social debidamente revisada y aprobada por la Supervisión. De igual manera

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 No.37-35 barrio centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

ACTA PAGO



ACEPTACIÓN N°	003 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
---------------	-------------	-------------	-----

certifica que la contratista KEREN CAMILA RIVERA REINA identificado con CC 1.006.774.807 cumplió con la cláusula SEXTA forma de pago y se encuentra a paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral de los periodos relacionados en la presente acta y se encuentra al día en las actividades designadas por ASOSUPRO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día viernes, 29 de mayo de 2026

(Firma)
Nombre: KEREN CAMILA RIVERA REINA
CONTRATISTA

(Firma)
Nombre: LINA MELISA ROJAS VALBUENA
SUPERVISOR

Certificación Bancaria

Miércoles, 20 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que KEREN CAMILA RIVERA REINA identificado(a) con CC 1006774807, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	06000040638	2023-12-22	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co